DECRETO ALCALDICIO 00813

PUCHUNCAVÍ 06 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con elementos de protección para el personal de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº746, de fecha 15 de junio de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-54-L122 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 28 de junio de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública sobre **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"** de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-54-L122, al proveedor MGCG SPA, RUT.: 77.210.316-6, por un monto total de $3.093.952.- (tres millones noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos).

II.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra.

III.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta compra serán imputados al ítem correspondiente.

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/MAN/PCO/NSL/BBA/MDO/EVV/sff.-